

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

El presente documento tiene como fin garantizar la competencia perfecta de las empresas consultadas para el suministro por cuenta abierta de material eléctrico diverso para el cuidado y mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Pinto (Madrid). De este modo se pretende que las ofertas presentadas estén en igualdad de condiciones para la evaluación y posterior elección del proveedor.

De igual manera, le informamos a continuación de toda la información precisa para la presentación de su oferta en el plazo estipulado en el punto **14.1.-**.

1º. OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del presente pliego, la contratación del suministro de material necesario para el correcto cuidado y mantenimiento de alumbrado público, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad, entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del municipio de Pinto (Madrid).

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid). El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina, no pudiendo exceder en ningún caso el precio de licitación.

Las presentes bases, formarán parte del contrato, que en su día se otorgue.

2º. ORGANO CONTRATANTE.-

Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A. (ASERPINTO, S.A.), en concepto de poder adjudicador según se deriva del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo el órgano de contratación competente para decidir sobre la adjudicación de los Procedimientos Negociados el Consejero Delegado de la entidad.

3º. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-

El contrato resultante se califica como de naturaleza jurídica mercantil privada, sometiéndose las partes expresamente a las condiciones establecidas en el presente Procedimiento Negociado sin Publicidad y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, S.A., al TRLCSP y supletoriamente a la legislación aplicable al suministro a contratar.

4º. TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

El tipo de procedimiento de adjudicación es el de “Negociado sin publicidad”, en virtud del objeto del contrato, y a tenor del valor estimado del servicio a contratar inferior a 60.000 euros.

5º. CONCURRENCIA.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, S.A., en adelante IICA, la adjudicación se realizará asegurándose la concurrencia mediante la solicitud de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

La solicitud se efectuara por invitación, mediante escrito dirigido a las entidades, y por cualquier medio que permita el aseguramiento de la efectiva recepción del comunicado.

La invitación, en cuanto a su contenido, cumplirá lo dispuesto en el artículo 9 de las IICA.

6º. DURACIÓN DEL SUMINISTRO.-

La duración de la prestación del suministro será hasta que se agote la partida presupuestaria de 50.000.-€ excluido IVA o de 1 año a contar desde la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación, lo que se alcance primero.

No se atenderán por el adjudicatario peticiones de nuevos suministros cuando se hubiese agotado el importe de la partida presupuestaria, comunicándose al Dpto. de Compras a la dirección que se especifica en el punto **14.1.-** en el momento en que se haya facturado el 90% de dicha partida.

Si por cualquier causa el Aserpinto, S.A. dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

7º. PRECIO DE LICITACIÓN.-

El precio máximo de licitación total del suministro será de **50.000,00 €**. (CINCUENTA MIL EUROS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

8º. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de material eléctrico, que se acompaña en el **anexo I**, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto. También será necesario aportar una línea de descuento para cada una de las familias de materiales eléctricos, así como aportar una tarifa actual de cada uno de los fabricantes.

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

Debido a la fluctuación que sufre el precio de parte del material que se especifica en el **anexo I**, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado al Dpto. de Almacén o Área de Iluminación de Aserpinto, S.A. para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y aparataje estos serán de Siemens, Merlin Gerin o similar calidad, en el caso de las lámparas estas serán Philips, Osram o similar calidad.

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas por ASERPINTO en su **anexo I** siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

Desde Aserpinto se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto de las presentes bases (según punto 1º), en óptimas condiciones.

9º. PROCESO DE COMPRA.-

Desde el Dpto. de Almacén o Área de Iluminación de Aserpinto se detectará la rotura de stock del material necesario para el mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Pinto, así como para la correcta prestación del servicio por parte de ASERPINTO.

Todo el material necesario para el buen funcionamiento y mantenimiento del municipio dependientes de ASERPINTO, S.A. será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Personal de Almacén, sin más costes adicionales por estos servicios que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Desde dicho departamento, una vez adjudicado el proveedor que nos suministrara el material incluido en el anexo I, se realizará el pedido por medio de una Orden de Pedido con su nº correspondiente que es remitido al proveedor (copia blanca) vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada. Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el precio se fijará de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pedidos de suministro de materiales serán solicitados por el Dpto. de Almacén o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de Orden de Pedido, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada. El adjudicatario desestimara aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter urgente cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes. Para aquellos materiales no incluidos en el anexo I el plazo no será superior al mes.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de Almacén, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de Orden de Pedido asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El adjudicatario emitirá factura por duplicado mensualmente que hará llegar al Dpto. de Contabilidad sita en la C/ Italia, 14 28320-Pinto (Madrid) reflejando en la misma el nº de Orden de Pedido asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

10º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a ASERPINTO, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el tiempo y lugar designados por el Personal de Almacén.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo ASERPINTO ajeno a dichas relaciones labores.

11º. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SEA ELEGIDO.-

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario las siguientes:

11.1.- El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como las contenidas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de ellas facultará al Órgano de Contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

11.2.- La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

11.3.- El material a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de calidad mínimos.

11.4.- Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal.

11.5.- El contratista estará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, quedando ASERPINTO exonerada de responsabilidad al respecto.

11.6.- El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del suministro encomendado por causas directamente imputables, incluyendo las penalizaciones que le puedan imputar las Autoridades competentes.

11.7.- El adjudicatario suscribirá y presentará póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

11.8.- La excusa del desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, de las instrucciones y normas de toda índole promulgadas por ASERPINTO que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

11.9.- El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

12º. RELACIÓN ENTRE ASERPINTO, S.A. Y EL ADJUDICATARIO.-

La relación técnica entre ASERPINTO, S.A. y el adjudicatario se canalizará a través del área de contratación/compras.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro, ambas partes designarán un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en aquellas actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión, dicha persona por parte de ASERPINTO será el Técnico responsable del Servicio Eléctrico.

En caso de que ASERPINTO aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Las unidades consumidas se facturarán mensualmente.

13º. CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFERTA.-

13.1.- Precio del suministro:

Se requiere una única oferta sobre el suministro, en los términos presentados en el punto 1º El precio máximo de licitación total para el suministro será de **50.000,00 €**. (CINCUENTA MIL EUROS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

13.2.- Pago del suministro:

Los pagos se realizarán, según establece la Ley de Morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre) y el período transitorio para su aplicación, mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de **30 días** a partir del 1/01/2013 desde la recepción de la factura y entrega del suministro por parte de ASERPINTO, S.A.

14º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR , PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

14.1.- Lugar y plazo de presentación:

Las ofertas podrán presentarse en las oficinas de ASERPINTO, S.A. **(C/ Italia, 14 28320 Pinto, Madrid)**, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, antes de las 15:00 horas del último día del plazo señalado en la invitación de participación **(11/01/2013)**.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** desde la recepción de la invitación a participar en el presente procedimiento.

14.2.- Documentos administrativos a presentar:

- a)** Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso consistentes:
 - a.1.)** Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada , o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
 - a.2.)** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán Poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el Poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su

Documento Nacional de Identidad.

- b)** Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
- b.1.)** Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b.2.)** Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - b.3.)** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- c)** Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica o profesional de los empresarios podrá acreditarse por:
- c.1.)** Relación de principales contratos de suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- d)** Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e)** Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las actividades que venga realizando a la fecha de presentación de la proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- f)** Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con ASERPINTO, S.A.. Sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de **DIEZ (10) días** desde la admisión de la oferta, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada).

- g)** Declaración por la que el empresario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
- h)** Escrito firmado por el licitador por el que se compromete a suscribir los seguros de responsabilidad civil señalados en el punto **11.7.-**
- i)** Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

14.3.-Proposición económica y técnica a presentar:

14.3.1.-Oferta económica:

Proposición económica ajustada al modelo **anexo II**.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En aquellas en las que la cantidad expresada en letra o en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

14.3.2.-Oferta técnica:

Relativa a las siguientes cuestiones:

- (a)** Desglose de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en la disposición "Características del Suministro" establecida en el punto **8º** del presente pliego. En dichos precios se entenderá comprendidos todos los gastos, incluso los de transporte y en los que se desglosará el IVA.
- (b)** En caso de admitirse variantes o alternativas, se expondrán a continuación las mismas, siempre que se refieran a los elementos y en las condiciones fijadas en el pliego e impliquen una mejora en la realización del objeto del suministro.
- (c)** Cualquier tipo de información complementaria que los licitadores estimen necesaria para el mejor conocimiento de su oferta.
- (d)** Cuantos documentos considere necesarios el licitador en relación a los criterios de adjudicación señalados en el punto **15.1.-**

Cada ofertante únicamente podrá presentar una sola oferta. Tampoco podrá suscribirse ninguna oferta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

15º. PROCESO DE SELECCIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A., procederá al estudio de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

15.1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que sirven de base para la valoración de las ofertas y para la determinación de la más ventajosa, con la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

- 1) PRECIO:** Se valorará **hasta un máximo de 80 puntos**, la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con las bases presentadas. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P =$$

Siendo:

P = puntos a asignar.

O = oferta económica que se valora.

N = puntuación máxima por este criterio.

OV = oferta económica más ventajosa.

- 2) MEJORAS:..... hasta 20 puntos**

Se valorará con la máxima puntuación la propuesta que, en su conjunto, oferte mejoras en plazos de entrega (normales y urgencias), asistencia técnica (materiales nuevos, instalaciones nuevas), valorándose el resto de ofertas sucesivamente según las mejoras ofertadas por encima de las mínimas establecidas en el presente pliego.

16º. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y teniendo en cuenta la valoración según de los criterios presentados en el punto **15.1.-** sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

17º. ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente Procedimiento Negociado sin Publicidad, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

17.1.- Documentos a presentar para la formalización del contrato:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **DÍEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a)** Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- b)** Presentar, por original o copia compulsada, póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

18°. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

ASERPINTO, S.A. y el adjudicatario del suministro deberán formalizar el correspondiente contrato dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A..

19°. OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

20°. RELACIÓN LABORAL.-

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

21°. RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP.

22°. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la ASERPINTO, S.A. la totalidad de su objeto.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 222 del TRLCSP. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento no defectuoso del contrato.
2. El cumplimiento de los criterios negociados.
3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

23º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las causas de resolución del contrato que se formalizará a consecuencia de esta licitación, se regirá a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a) Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b) Por el mal funcionamiento en el cumplimiento de los suministros contratados que deberá acreditarse fehacientemente.

24º. RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto expresamente en el presente Procedimiento Negociado sin Publicidad, se estará a lo dispuesto en:

- En lo concerniente a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- En lo concerniente a los efectos del contrato y extinción, por lo dispuesto en las normas de derecho privado.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación, se ajustará al contenido del presente Procedimiento Negociado sin Publicidad, que se considerará parte integrante de aquel. No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento de contrato, el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado. En caso de contradicción prevalecerá lo dispuesto en este Procedimiento Negociado sin Publicidad.

25º. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

El contrato que se firme tendrá naturaleza privada y se regirá por las normas del Derecho Privado.

Corresponde a ASERPINTO, S.A. la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

En Pinto, a 21 de DICIEMBRE de 2012

ANEXO I
(Listado de materiales)

DESCRIPCIÓN	MARCA
LAMPARAS	
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 150 W/830 casquillo G-12	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 35 W/830 casquillo G-12	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 70 W/830 casquillo G-12	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 70 W/828 casquillo E-27	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 100 W/828 casquillo E-40	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 150 W/828 casquillo E-40	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER HPI-T-PLUS 250 W/645 casquillo E-40	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad MASTER HPI-T-PLUS 400 W/643 casquillo E-40	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 1000 W/643 casquillo E-40 220V	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 2000 W/646 casquillo E-40 220V	PHILIPS
Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 2000 W/642 casquillo E-40 380V	PHILIPS
Lamp. Compactas no integradas MASTER PL-S2P 9W/827 casquillo G-23	PHILIPS
Lamp. Compactas no integradas MASTER PL-C2P 13W/827 casquillo G-24-D/1	PHILIPS
Lamp. Compactas no integradas MASTER PL-C EXTRAS 2P 26W/830 casquillo G-24-D/3	PHILIPS
Lámparas dicroicas 35 W casquillo GU5.3 12V 24 D	PHILIPS
Lámparas dicroicas 50 W casquillo GU5.3 12V 24 D	PHILIPS
Lámparas ALULINE III 75 W casquillo G-53 12 V R11124D	PHILIPS
Lámparas de sodio PHILIPS (ovoides) TIPO 50 N 150W E E 40	PHILIPS
Lámparas de sodio PHILIPS (ovoides) TIPO 50 N 250W E E 40	PHILIPS
Lámparas de sodio PHILIPS (tubulares) TIPO 50 N 150W E E 40	PHILIPS
Lámparas de sodio PHILIPS (tubulares) TIPO 50 N 250W E E 40	PHILIPS
Lámparas PHILIPS de luz mezcla TIPO ML 160W / 636 E27	PHILIPS
Lámparas PHILIPS de luz mezcla TIPO ML 250W / 634 E27	PHILIPS
Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 80 W / 542 E 27	PHILIPS
Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 125 W / 542 E 27	PHILIPS
Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 250 W / 542 E 40	PHILIPS

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>
Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 400 W / 542 E 40	PHILIPS
LAMPARA HALOGENA LINEAL 500W LARGA	PHILIPS
LAMPARA HALOGENA LINEAL 150W LARGA	PHILIPS
LAMPARA HALOGENA LINEAL 150W CORTA	PHILIPS
LAMPARA AHORRO 11W E-27	PHILIPS
LAMPARA AHORRO 18W E-27	PHILIPS
LAMPARA AHORRO 26W E-27	PHILIPS
FLUORESCENTES 18W	PHILIPS
FLUORESCENTES 36W	PHILIPS
FLUORESCENTES 58W	PHILIPS
LAMPARAS PAR 38 VARIOS COLORES FUENTES	PHILIPS
TOMA DE TIERRA	
PICA COBRE 2M	FAMATEL
PERRILLOS COBRE PICA CABLE	FAMATEL
EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	
Transformadores TE-60-D 20/60 W 230V/11,5V	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4307-CS 35W HG/VSAP	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4307-CS 70W HG/VSAP	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4310-CS 100W HG/VSAP	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4315-CS 150W HG/VSAP	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4325-CS 250W HG/VSAP	LOYJE
Equipos compactos para halogenuros 4340-CS 400W HG/(3,5A)	LOYJE
Equipos lamp de descarga BHL 1000 L78-230/240V HEAVY DUTY	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Arrancador SI 52	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Condensador 65 µf 250 V	PHILIPS
Equipos lamp de descarga BHL 2000 L78-230/240V HEAVY DUTY	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Arrancador SI 52	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Condensador 125 µf 250 V	PHILIPS
Equipos lamp de descarga BHL 2000 L76-380/400V HEAVY DUTY	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Arrancador SI 54	PHILIPS
Equipos lamp de descarga Condensador 35 µf 450 V	PHILIPS
Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4080-IS 80 W	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 8 µf 250 V	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4125-IS 125W	LOYJE

DESCRIPCIÓN	MARCA
Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 10 µf 250 V	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4250-IS 250W	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 18 µf 250 V	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4400-IS 400W	LOYJE
Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 28 µf 250 V	LOYJE
REACTANCIA 18W	LOYJE
REACTANCIA 36W	LOYJE
REACTANCIA 58W	LOYJE
CEBADOR 18W	LOYJE
CEBADOR 36W	LOYJE
CEBADOR 58W	LOYJE
CABLES Y MANGUERAS	
CABLE 1,5mm RVK 750V	GENERAL CABLE
CABLE 2,5mm RVK 750V	GENERAL CABLE
CABLE 6mm RVK 750V	GENERAL CABLE
CABLE 6mm RVK 1000V	GENERAL CABLE
CABLE 10mm RVK 1000V	GENERAL CABLE
CABLE 16mm FLEXIBLE A/VERDE	GENERAL CABLE
CABLE 35mm FLEXIBLE A/VERDE	GENERAL CABLE
CABLE 35mm COBRE DESNUDO	GENERAL CABLE
CABLE 50mm COBRE DESNUDO	GENERAL CABLE
MANGUERA 3X2,5mm RVK 1000V	MIGUELEZ
MANGUERA 3X6mm RVK 1000V	MIGUELEZ
MANGUERA 5X6mm RVK 1000V	MIGUELEZ
MANGUERA 5X10mm RVK 1000V	MIGUELEZ
MANGUERA 5X16mm RVK 1000V	MIGUELEZ
CABLE TELÉFONO 2 PARES	MIGUELEZ
CABLE COAXIAL 75 Ohm	GENERAL CABLE
CABLE RED DE DATOS CAT.5	GENERAL CABLE
CONEXIÓN Y EMPALME	
CAJA CONEXIÓN Y FUSIBLES CLAVED 220V	CLAVED
CAJA CONEXIÓN Y FUSIBLES CLAVED 380V	CLAVED
MANGUITOS COBRE 50MM	CEMBRE
MANGUITOS COBRE 35MM	CEMBRE

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>
MANGUITOS COBRE 25MM	CEMBRE
MANGUITOS COBRE 16MM	CEMBRE
MANGUITOS COBRE 10MM	CEMBRE
MANGUITOS COBRE 6MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 50MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 35MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 25MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 16MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 10MM	CEMBRE
MANGUITOS ALUMINIO 6MM	CEMBRE
TERMINALES COBRE 35MM TALADRO 10MM	CEMBRE
TERMINALES COBRE 25MM TALADRO 8MM	CEMBRE
TERMINALES COBRE 16MM TALADRO 8MM	CEMBRE
TERMINALES COBRE 10MM TALADRO 8MM	CEMBRE
TERMINALES COBRE 6MM TALADRO 8MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 1,5MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 2,5MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 6MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 10MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 16MM	CEMBRE
BOLSA PUNTERA CABLE 25MM	CEMBRE
BORNAS DE PASO 35mm	FAMATEL
BORNAS DE PASO 25mm	FAMATEL
BORNAS DE PASO 16mm	FAMATEL
BORNAS DE PASO 10mm	FAMATEL
BORNAS DE PASO 6mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 25mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 16mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 10mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 6mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 4mm	FAMATEL
BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 2,5mm	FAMATEL
TUBOS EMPOTRABLES Y SUPERFICIE	
TUBO ROJO 160 FLEXIBLE	HIMEL

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>
TUBO ROJO 110 FLEXIBLE	HIMEL
TUBO ROJO 90 FLEXIBLE	HIMEL
TUBO ROJO 63 FLEXIBLE	HIMEL
TUBO ROJO 50 FLEXIBLE	HIMEL
TUBO 50 FORROPLAST	HIMEL
TUBO 40 FORROPLAST	HIMEL
TUBO 32 FORROPLAST	HIMEL
TUBO 25 FORROPLAST	HIMEL
TUBO 20 FORROPLAST	HIMEL
TUBO 50 PVC	HIMEL
TUBO 40 PVC	HIMEL
TUBO 32 PVC	HIMEL
TUBO 25 PVC	HIMEL
TUBO 20 PVC	HIMEL
CURVAS Y MANGUITOS PVC	HIMEL
TUBO 50 ACERO	HIMEL
TUBO 40 ACERO	HIMEL
TUBO 32 ACERO	HIMEL
TUBO 25 ACERO	HIMEL
TUBO 20 ACERO	HIMEL
CURVAS Y MANGUITOS ACERO	HIMEL
MECANISMOS Y MATERIAL ESTANCO	SOLERA
CAJA REGISTRO ESTANCA 200X200	SOLERA
CAJA REGISTRO ESTANCA 200X150	SOLERA
CAJA REGISTRO ESTANCA 100X150	SOLERA
CAJA REGISTRO ESTANCA 100X100	SOLERA
CAJA REGISTRO ESTANCA 80X80	SOLERA
ENCHUFE 220V 16A SHUKO ESTANCO	LEGRAND
CONMUTADOR 10A ESTANCO	LEGRAND
BASE 380V SUPERFICIE HEMBRA 32A	SOLERA
BASE 380V SUPERFICIE MACHO 32A	SOLERA
BASE 380V SUPERFICIE HEMBRA 16A	SOLERA
BASE 380V SUPERFICIE MACHO 16A	SOLERA
BASE 380V AEREA HEMBRA 32A	SOLERA

DESCRIPCIÓN	MARCA
BASE 380V AEREA MACHO 32A	SOLERA
BASE 220V AEREA HEMBRA 16A	SOLERA
BASE 220V AEREA MACHO 16A	SOLERA
ENCHUFE 220V 16A SHUKO EMPOTRAR	LEGRAND
INTERRUPTOR UNIPOLAR EMPOTRABLE	LEGRAND
CONMUTADOR EMPOTRABLE	LEGRAND
EMERGENCIA 300LM	LEGRAND
EMERGENCIA 150LM	LEGRAND
EMERGENCIA 60LM	LEGRAND
PANTALLA ESTANCA 18W	INDALUX
PANTALLA ESTANCA 36W	INDALUX
PANTALLA ESTANCA 58W	INDALUX
FOCO FUENTES LUNACUA	INDALUX
AISLANTES Y CINTAS	
M.TUBO TERMORRETRACTIL 30MM	3M
M.TUBO TERMORRETRACTIL 20MM	3M
M.TUBO TERMORRETRACTIL 10MM	3M
ROLLO CINTA VULCANIZABLE	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR NEGRA	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR GRIS	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR MARRON	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AMARILLA	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR VERDE	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AZUL	3M
ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AMAR/VERDE	3M
ROLLO CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA (DEBAJO CABLES ELÉCTRICOS)	3M
FUSIBLES Y BASES	
CILINDRICOS, TIPO D, DO Y CUCHILLAS	SIEMENS
FUSIBLES 6A	SIEMENS
FUSIBLES 10A	SIEMENS
FUSIBLES 16A	SIEMENS
FUSIBLES 20A	SIEMENS
FUSIBLES 25A	SIEMENS

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>
FUSIBLES 32A	SIEMENS
FUSIBLES 40A	SIEMENS
FUSIBLES 50A	SIEMENS
FUSIBLES 63A	SIEMENS
FUSIBLES 80A	SIEMENS
BASE PORTAFUSIBLES HASTA 20A	SIEMENS
BASE PORTAFUSIBLES HASTA 40A	SIEMENS
BASE PORTAFUSIBLES HASTA 80A	SIEMENS
DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCION	
CONTACTOR 4X63A ESTANCO	MERLIN GERIN
CONTACTOR 4X40A ESTANCO	MERLIN GERIN
CONTACTOR 4X25A ESTANCO	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X63AX300mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X40AX300mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X25AX300mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X63AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X40AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 4X25AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X63AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X40AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X25AX30mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X63AX300mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X40AX300mA	MERLIN GERIN
DIFERENCIAL 2X25AX300mA	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 4X63A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 4X40A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 4X25A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X63A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X40A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X25A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X16A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X10A	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X25A DPN	MERLIN GERIN
MAGNETOTERMICO 2X16A DPN	MERLIN GERIN

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>
MAGNETOTERMICO 2X10A DPN	MERLIN GERIN
RELOJ ORBIS ASTRO NOVA CITI 2MODULOS	ORBIS
RELOJ DATA MICRO 2 MODULOS	ORBIS
MATERIAL DE INSTALACION Y SUJECCION	
BRIDAS DE PLASTICO VARIAS MEDIDAS	UNEX
TACOS PLASTICO PARA BRIDA	UNEX
TACOS NYLON MEDIDAS 6,8,10	FISHER
TORNILLOS PARA TACO 6,8,10	FISHER
ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBOS M20, M25, M32, M40, M50	APOLO
BRIDA METALICA 600MM FLEJAR	PANDUIT
MATERIAL OBRA CIVIL Y BACULOS	
ARQUETA PREFABR. HORMIGON 60X60X60	HGH
TAPA ARQUETA ALUMBRADO PUBLICO 60X60 HIERRO FUNDIDO	HGH
JUEGOS DE PERNOS M-20 PARA BÁCULO DE 8M	HGH
JUEGOS DE PERNOS M-20 PARA BÁCULO DE 10M	HGH
BACULO 6M BRAZO 1M	HGH
BACULO 8M BRAZO 1,5M	HGH
BACULO 11M BRAZO 1,5M	HGH
FUSTE RECTO 3M	HGH
FUSTE RECTO 4M	HGH
FUSTE RECTO 6M	HGH
LUMINARIAS	
DIFUSOR GLOBO 55 LUMINARIA BR-9	HADASA SUPRA
LUMINARIA TIPO PLAZA	ATP
LUMINARIA EVOLUCION	ATP
BALIZA TIPO ALFIL	ATP
LUMINARIA VAPOR SODIO POLIGONOS	INDALUX
LUMINARIA BACULO HALOGENURO 100W 150W IRIDIUM	PHILIPS
LUMINARIA CAMPANA PRIMO IV	NORAL

ANEXO II
(Modelo de Proposición Económica)

D/D^a....., con domicilio en
....., calle
nº..... NIF nº (en el caso de actuar en representación
como apoderado de con domicilio en
....., calle nº.....
CIF o NIF nº....., teléfono fax
....., enterado de la solicitud de proposiciones de ASERPINTO, S.A.
así como de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento Negociado
sin Publicidad tramitado para adjudicar SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA
EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PINTO
(MADRID), cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el Procedimiento Negociado sin
Publicidad por las que se rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus
cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar
con ASERPINTO, S.A., y se compromete en nombre de
..... (propio o de la empresa que
representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los
expresado requisitos y condiciones, declaro:

1. Que me comprometo en su ejecución por el precio de
-----euros, más -----euros, correspondientes al
-----% de IVA, lo que asciende a un total de -----euros,
debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos, incluso los
de transporte.
2. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y
obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y
funcionamiento.

....., a de de 201.....

(FIRMA DEL PROPONENTE)